



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



# 146.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 21 al 25 de junio del 2010

---

CE146.R1 (Esp.)  
ORIGINAL: INGLÉS

## **RESOLUCIÓN**

### **CE146.R1**

#### **RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS**

##### ***LA 146.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,***

Habiendo examinado el informe de la Directora sobre la recaudación de las cuotas (documento CE146/23 y Add. I), incluido un informe sobre el estado del fondo fiduciario denominado *Contribuciones voluntarias para los programas prioritarios: vigilancia, prevención y atención de enfermedades crónicas; salud mental y abuso de sustancias psicotrópicas; tabaco; reducción de los riesgos del embarazo; VIH/sida; y dirección*;

Observando que no hay Estados Miembros que presenten atrasos en el pago de las cuotas al punto de que puedan estar sujetos a la aplicación del Artículo 6.B de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud;

En vista de que ha habido una reducción importante en los atrasos de las cuotas al punto de que no quedan pagos pendientes anteriores al bienio 2008-2009;

Observando que hay 22 Estados Miembros que no han efectuado pagos de las cuotas correspondientes al 2010,

#### **RESUELVE:**

1. Tomar nota del informe de la Directora sobre la recaudación de las cuotas, que incluye un informe del estado del fondo fiduciario denominado *Contribuciones voluntarias para los programas prioritarios: vigilancia, prevención y atención de las enfermedades crónicas; salud mental y abuso de sustancias psicotrópicas; tabaco; reducción de los riesgos del embarazo; VIH/sida; y dirección*.

2. Felicitar a los Estados Miembros por su compromiso de cumplir con sus obligaciones financieras a la Organización haciendo un esfuerzo significativo para pagar sus cuotas.
3. Agradecer a los Estados Miembros que ya han efectuado pagos correspondientes al 2010 e instar a los demás Estados Miembros a que paguen sus cuotas pendientes cuanto antes.
4. Solicitar a la Directora que siga informando a los Estados Miembros acerca de sus saldos pendientes y que informe al 50.º Consejo Directivo sobre el estado de la recaudación de las cuotas.

*(Primera reunión, 21 de junio del 2010)*